



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2024-MDDAR/GM

Pumahuasi, 10 de junio de 2024

VISTO:

El Informe N° 176-2024-MDDAR/GDS/DCR de fecha 30 de mayo de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social, relacionado al reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Programa Vaso de Leche "Las Cafetaleras" del Caserío Nuevo Milenio, y; el Informe Legal N° 050-2024-MDDAR-LP-ALE de fecha 04 de junio de 2024, presentada por el Asesor Legal Externo recomienda la procedencia de reconocer a la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "Las Cafetaleras", comprensión del Caserío Nuevo Milenio, Jurisdicción del Distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado - Huánuco;

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo dispuesto por el Art.194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N° 30305 en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración;

El artículo 84 numeral inciso 2.2 de la Ley 27972, que establece que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades distritales: Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local, asimismo artículo 113 del mismo cuerpo legal indica que el Ejercicio del Derecho de Participación, el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

El Programa del Vaso de Leche (PVL), es un programa social creado mediante la Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Las acciones de este programa, realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tienen como fin último elevar su nivel de vida y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales;

El acta de Asamblea General del Vaso de Leche del Caserío Nuevo Milenio de fecha 20 de enero de 2024, donde se elige a la nueva junta directiva. Con solicitud presenta por la presidente del Vaso de Leche del Caserío Nuevo Milenio, el día 25 de enero de 2024 requieren el reconocimiento su nueva junta directiva;

El Informe N° 016-2024-CPVL-TMDL-GDS-2024-MDDAR de la Coordinadora del Programa Vaso de Leche, del Responsable de la Unidad de Programa Sociales y ULE y del Gerente de Desarrollo Social, de fechas 24 y 30 de mayo de 2024, correspondientemente, relacionado al reconocimiento de la junta directiva del Comité de Programa Vaso de Leche del Caserío Nuevo Milenio;

La Resolución de Alcaldía N° 128-2024-MDDAR/A de fecha 03 de mayo de 2024 que en su artículo primero señala: (...) atribuciones administrativas al Gerente Municipal (...) tal como muestra en el Ítem 29 reconocimiento de las Juntas Directivas de las Juntas Vecinales y Comunales;

Estando en las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 321-2023-MDDAR/A y en la Ley Orgánica De Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –RECONOCER a la Junta Directiva del Comité de Programa Vaso de Leche del Caserío Nuevo Milenio, por el periodo de dos (2) años a partir de la fecha, conformada de la siguiente manera:



PERU



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos 
contigo

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ESTHER CELIA GRANIZO DELGADO	45775182
VICE PRESIDENTA	BETZABE LUISA HILARIO GRANIZO	41135907
SECRETARIA	ANA LLAGAS ROMERO	44604526
TESORERA	ANDREA JULIANA GRANIZO DELGADO	77090396
PRIMERA VOCAL	SHENA SIXTO NIETO	74946047
SEGUNDA VOCAL	LIZ YANELA BLANCO ALVAREZ	75083440
FISCAL	MARLENY DURAN SABINO	71320927

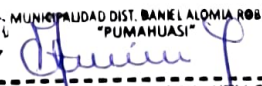


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la notificación de los miembros Junta Directiva del Comité de Programa Vaso de Leche del Caserio Nuevo Milenio, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DIST. DANIEL ALOMÍA ROBLES
"PUMAHUASI"

Mst. J. MANUEL RAMOS SANTIAGO
CEH. N° 00651
GERENTE MUNICIPAL